

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DEL ECUADOR



CARRERA: DERECHO

TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE ABOGADA DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.

TEMA: EL ACCESO A LA JUSTICIA A TRAVÉS DE LOS CONSULTORIOS JURÍDICOS DE LAS UNIVERSIDADES.

AUTORA: Erika Pamela Minda Padilla.

TUTOR: Dr. Alejandro Magno Arteaga García.

QUITO- ECUADOR

2018.

Contenido

DEDICATORIA	III
RESUMEN	IV
ABSTRACT.....	V
INTRODUCCIÓN	1
MARCO TEÓRICO	3
QUE ES UN PRINCIPIO	¡Error! Marcador no definido.
EQUIDAD Y ACCESO A LA JUSTICIA.....	6
CONCEPTO DE ACCESO A LA JUSTICIA.	8
LOS CONSULTORIOS JURÍDICOS EN LAS UNIVERSIDADES	¡Error! Marcador no definido.
LOS OBSTÁCULOS PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA.	11
REQUISITOS ECONÓMICOS PARA SOLICITAR UN ABOGADO DE OFICIO.	12
EL ACCESO A LA JUSTICIA DES DE EL PUNTO DE VISTA DE LOS DERECHOS HUMANOS.	13
NORMATIVA LEGAL Y SU RELACIÓN CON PRINCIPIO DE ACCESO A LA JUSTICIA. ..	14
CONCLUSIONES	16
RECOMENDACIONES	17
BIBLIOGRAFÍA.....	18

DEDICATORIA

A Dios.

Por haberme permitido llegar hasta este punto y haberme dado salud para lograr mis objetivos, además de su infinita bondad y amor.

Con mucho cariño principalmente a mis padres Marco Enrique Minda y Cesilia Maria Padilla y mis abuelitos que me dieron la vida y han estado conmigo en todo momento, gracias por todo papá y mamá por darme una carrera para mi futuro y por creer en mí, aunque hemos pasado momentos difíciles siempre han estado apoyándome y brindándome todo su amor, por todo esto les agradezco de todo corazón el que estén conmigo a mi lado. Los quiero con todo mi corazón y este trabajo es para ustedes, aquí está lo que ustedes me brindaron, solamente les estoy devolviendo lo que ustedes me dieron en un principio.

También darle gracias a una persona muy especial que con su ayuda ha sido fundamental, has estado conmigo incluso en los momentos más turbulentos, este proyecto no fue fácil, pero estuviste motivándome y ayudándome hasta donde tus alcances lo permitían. Te lo agradezco muchísimo, mi compañero de vida.

A mis maestros, por su gran apoyo y motivación para la culminación de nuestros estudios profesionales y para la elaboración de este trabajo; por su apoyo ofrecido, por su tiempo compartido y por impulsar el desarrollo de nuestra formación profesional, aquellos que marcaron cada etapa de nuestro camino universitario, y que me ayudaron en asesorías y dudas presentadas en la elaboración.

RESUMEN

El presente ensayo, se refiere a la investigación sobre la aplicación del principio básico de acceso a la justicia, a través de Los consultorios jurídicos de las universidades; se desarrolla para poder establecer un estado de derecho para todas las personas de escasos recursos , ya sea que se trate de hacer frente a la discriminación económica o por la situación de la persona en la sociedad; la fuente que respalda esta investigación, es la misma Constitución de la República del Ecuador y demás leyes, puesto que muchas veces no favorecen a las personas que pueden estar destinadas.

Así mismo la administración de justicia debe ser imparcial y no discriminatoria, ya que se trata de fortalecer el acceso a la misma para las personas, observando que unos de los principales obstáculos para poder acceder a ella es el costo de la representación y el asesoramiento jurídico; a través de esta investigación también analizaremos los sistemas y programas de asistencia que brinda el estado como principal estrategia para mejorar el acceso a la justicia; lo que se busca es dar a los estudiantes, a través de los consultorios jurídicos de las universidades, la capacidad de dar apoyo y asistencia jurídica en asuntos civiles, penales, familia, entre otros, para poder fomentar los programas establecidos por el gobierno para aquellas personas en condición de pobreza y grupos marginados, y así puedan acceder, y a su vez a la información a través de los centros de asistencia jurídica. Esta investigación servirá para que los estudiantes, operadores de justicia y otras personas, interesadas sobre el tema, que tengan un medio de consulta sobre este principio para que puedan relacionarlos con los casos y procesos establecidos. Las conclusiones de este trabajo están expuestas de forma clara, el tema de investigación está constantemente expuesto a fin de dar conocimiento sobre la situación actual del acceso a los servicios de asistencia jurídica.

Palabras clave: Acceso a la Justicia, Equidad, Principio de Gratuidad, Derechos humanos.

ABSTRACT

The present test, it refers to the investigation on the application of the basic beginning of access to the justice, across The juridical doctor's offices of The universities; it develops to be able to establish a democracy for all the persons of scanty resources, already it is that it tries of facing the economic discrimination or for the situation of the person in the company; the source that endorses this investigation, is the same Constitution of the Republic of the Ecuador and other laws, since often they do not favor the persons who can be destined.

Likewise the administration of justice must be impartial and not discriminatory, since it is a question of strengthening the access to the same one for the persons, observing that some of the principal obstacles to be able to accede to her is the cost of the representation and the juridical advice; across this investigation also we will analyze the systems and programs of assistance that offers the condition as principal strategy to improve the access to the justice; what is looked is to give the students, Across the juridical doctor's offices of the universities, the aptitude to give support and juridical assistance in civil, penal matters, family, between others, to be able to promote the programs established by the government for those persons in condition of poverty and isolated, and like that groups could accede, and in turn to the information across the centers of juridical assistance. This investigation will serve in order that the students, operators of justice and other persons interested on the topic, have a way of consultation on this beginning in order that they could relate them to the cases and established processes. The conclusions of this work are exposed of clear form, the topic of investigation is constant exposed in order to give knowledge on the current situation of the access to the services of juridical assistance.

Keywords: Access to the Justice, Equity, Beginning of Gratuitousness, Human rights.

INTRODUCCIÓN

El proyecto de este estudio es explicar las bases conceptuales del acceso a la justicia, desde una perspectiva fundamentalmente jurídica, por medio del campo del saber, como el acceso a la justicia a través del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, Derecho constitucional, Derecho de la Función Judicial entre otras leyes.

El tema de acceso a la justicia no es una problemática actual; este tema surge a través de varias ideas que han ido evolucionando de los siglos XVII y XIX, donde pasa de ser una mera declaración de posibilidad de defensa de los derechos individuales, a un concepto que involucra el deber de proporcionar un servicio público protector, pero no solo de estos sino también de los derechos colectivos.

De esta manera, el acceso a la justicia ha sido aceptado cada vez más como un derecho social básico en las sociedades modernas, el derecho humano primario es un sistema legal que pretende garantizar los derechos tanto individuales como colectivos, de esta forma el estado debe compensar las desigualdades sociales con medidas afirmativas que hagan más parejo el campo, haciendo así un acceso justo, equitativo y eficaz al sistema de administración de justicia.

Por otro lado la administración de justicia debe ser un medio para la búsqueda de la equidad y una realización de esa igualdad formal ante la ley, la negación o el olvido de las desigualdades económicas y de oportunidad que incide en el acceso, o la fácil salida de establecer una justicia para los pobres como mandato para impartir justicia.

En específico, hay que poner en manifiesto la conexión entre el acceso a la justicia, los derechos humanos y la equidad como los elementos de desarrollo, el libre y efectivo acceso a la justicia en condiciones de igualdad desde la perspectiva de la equidad y desarrollo desde el punto de vista actual.

El acceso a la justicia, determina por tanto, la posibilidad de defensa de los derechos subjetivos y los derechos humanos en particular, puesto que es un requisito para la auténtica garantía jurídica de los mismos.

El jurista Mauro Cappelletti:

Si comprendemos el “acceso a la justicia” como la posibilidad de toda persona independientemente de su condición económica o de otra naturaleza de acudir al sistema previsto para la resolución de conflictos de acuerdo con el ordenamiento de cada país, y de obtener atención a sus necesidades de determinación externa de situaciones jurídicas. (Cappelletti, 2007)

El autor Abrego Abraham comenta:

Que el valor de la justicia en las sociedades latino americanas ha estado apartado del ciudadano por décadas de regímenes, donde el sistema judicial se constituyó como un mero cómplice y legitimador del autoritarismo. Hoy en día cuando esos regímenes han sido sustituidos por democracias, el alejamiento entre ciudadanos y justicia todavía es palpable en los nuevos sistemas judiciales .es por ello que una de las preocupaciones principales a la hora de elaborar diagnósticos o propuestas de reforma a estos sistemas judiciales es precisamente el tema de acceso a la justicia el tema en cuestión se relaciona con la capacidad de un sistema judicial para generar no solo una pronta y cumplida justicia sino además una justicia igualitaria para todos ,que sea accesible e independiente y libre de cualquier influencia de poder. (Reshtick, 1997)

MARCO TEÓRICO

HISTORIA Y ORIGEN DE LOS CONSULTORIOS JURÍDICOS EN LAS UNIVERSIDADES

Los consultorios jurídicos en el Ecuador se proyectan desde el año 1938 en una de las principales universidades del país que es la Facultad de Jurisprudencia Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Central, cuyo objetivo primordial fue brindar asesoría y asistencia legal gratuita a personas de escasa condición económica, siendo así que, quienes asistían a los consultorios eran profesionales del derecho, encargados de asesorar en el área social y temas de mayor demanda como Niñez y Adolescencia, Inquilinato y Trabajo. En la década de los años 80 y 90, los consultorios Jurídicos adquieren mayor significado debido a la participación de un voluntariado estudiantil en la creación de nuevos consultorios ,en 1988 se encontraban en funcionamiento dos Consultorios Jurídicos Gratuitos ,ubicados en San Blas, Edificio Centro Comercial Quito y en la Casa comunal del Barrio San Roque. (Herrera, 2017, pág. 63)

Es preciso destacar que con la Constitución de la República del Ecuador del año 2008, se evidencia un progreso en el tema de la Defensoría Gratuita dando lugar a que se creen obligatoriamente Consultorios Jurídicos Gratuitos en todas las Universidades que tengan la facultad de Jurisprudencia del Ecuador. (Herrera, 2017)

Posteriormente los Consultorios Jurídicos Gratuitos se extienden en la zona de provincia de Ibarra, Guajala, Solanda y Chimbacalle.

Los consultorios jurídicos gratuitos se crearon como una oficina ubicada en los establecimientos de las universidades, cuyo objetivo tenía brindar ayuda social y servicio legal profesional a las personas que acudían a dicha dependencia, en el cual se patrocinaría casos civiles, penales y violación intrafamiliar entre otros temas. (Herrera, 2017, pág. 63)

El servicio y patrocinio jurídico está dirigido especialmente a grupos de atención prioritaria, como personas de escasos recursos económicos, niños, ancianos,

mujeres solteras y cabezas de familia, personas que pertenezcan a minorías étnicas. Los estudiantes Propenden a estudiar a lo largo la formación integral la Carrera de Derecho; proyectada en la práctica del derecho de manera eficaz y eficiente hacia la comunidad más necesitada, facilitando el acceso a la defensa y asesoría gratuita de diversas causas por medio de su vinculación con la sociedad en las realidades sociales del país, que son nuestra razón de ser.

Los consultorios atenderán de manera coordinada a la comunidad, por medio de procesos y atención personalizada, profesional, eficiente, eficaz y de calidad, que contribuyendo a resolver la creciente problemática social dentro del ámbito de sus competencias. Contribuir con el avance y la actualización de un sistema jurídico nacional justo y moderno. (Herrera, 2017, pág. 63)

Este servicio legal se estableció en la universidad, ecuatoriana debido a que la Constitución de la República del Ecuador del 2008, establece en el artículo 193 que;

Toda universidad en el país que tenga Facultad de Derecho tiene que abrir un servicio de Asesoría Jurídica Gratuita”. De no hacerlo, la pena es el cierre de la Universidad. Así, el Consultorio es una obligación legal, pero también tiene otras intenciones. (Ecuador, Asamblea Constituyente, 2008)

Las Facultades de Jurisprudencia, Derecho o Ciencias Jurídicas de las universidades del país están en la obligación legal de organizar y mantener servicios de defensa y asesoría jurídica a personas de escasos recursos económicos y grupos que requieran atención prioritaria, como dispone el artículo 193 de la Constitución de la República del Ecuador y el artículo 292 del Código Orgánico de la Función Judicial. (Ecuador, Defensoría Pública, 2016)

Durante el tiempo que un futuro abogado lleva estudiando la carrera, aprecia que la realidad del acceso de la ciudadanía al derecho, la ley y la justicia no es tal cual como se lo tiene pensado; se aprecia también que los ciudadanos muy a menudo ignoran sus derechos y no se diga, que hasta la propia ley, desconocen los mecanismos a los que pueden acudir.

La justificación del porqué se dan estos casos en la época que nos encontramos bien pueden ser, la educación formal que reciben los ecuatorianos; la educación

básica y la educación media, en la mayoría de los casos carece de la enseñanza sobre la normativa general y de derechos los cuales clasificaremos:

- Las personas requieren un intermediario profesional para entender los aspectos más básicos de la ley y las situaciones jurídicas.
- El abogado o profesional en esta área muchas veces no responde a los intereses de sus clientes sino en ocasiones a los suyos propios, en este caso hablamos de la situación económica.



Fuente: (Alvarado Hurtado, 2016)

QUE ES UN PRINCIPIO

La Constitución de 1998, sin duda provocó un avance considerable en relación a la parte dogmática al incluir principios de carácter general que serán útiles para interpretar a los derechos y aplicarlos, trataremos de dar un concepto claro para que su comprensión sea más clara y pueda ser de utilidad.

Robert Alexy sostiene que;

Los principios son mandatos de optimización, al decir que son mandatos refuerza la idea de que los principios son normas jurídicas, y como tales deben ser aplicadas. Al manifestar que son de optimización quiere decir que su finalidad es alterar el sistema jurídico y también su realidad. (Alexy, 1993)

Robert Alexy sostiene que;

Los principios son mandatos de optimización, al decir que son mandatos refuerza la idea de que los principios son normas jurídicas, y como tales deben ser aplicadas. Al manifestar que son de optimización quiere decir que su finalidad es alterar el sistema jurídico y también su realidad. (Alexy, 1993)

De acuerdo con José García Falconí; describe a un principio como “aquellos mandatos de optimización que están caracterizados por el hecho de que pueden ser cumplidos en diferentes grados y que la medida debida de su cumplimiento no solo depende de las posibilidades reales sino también jurídicas”. (García Falconí, 2009, pág. 68)

El principio es general porque rige para todas las personas o colectivos, públicos o privados, finalmente es una norma abstracta porque puede servir como parámetro de interpretación para cualquier norma jurídica y para cualquier situación que carece de concreción.

Los principios se refieren a los derechos y a la organización del Estado, los encontramos tanto en la Constitución como en el resto del sistema jurídico, y normas internacional.

EQUIDAD Y ACCESO A LA JUSTICIA

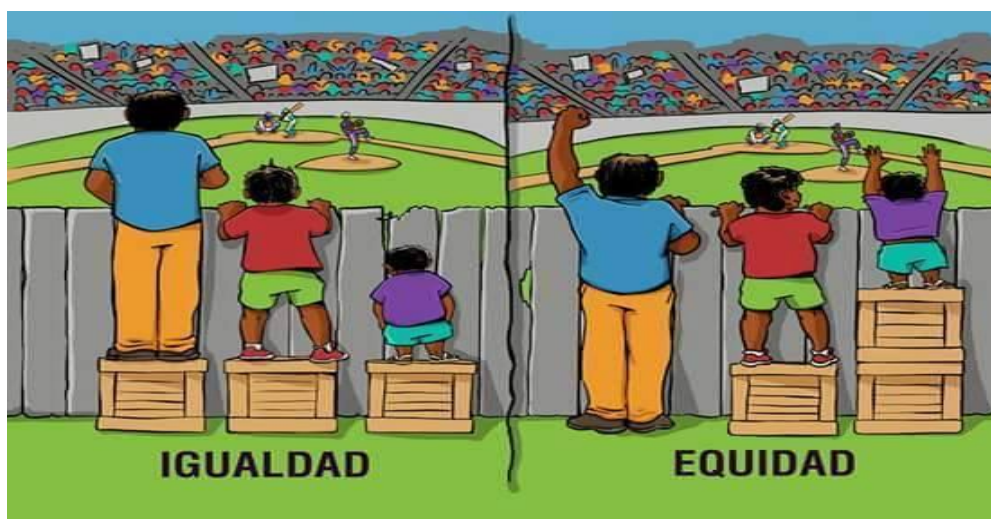
Toda sociedad para alcanzar la Justicia y la Equidad, se basa en garantizar la dignidad a todas las personas que la componen, no solo debe reconocer formalmente los derechos humanos, sino obligarse al respeto de los mismos, esta obligación se desarrolla a través de los mecanismos que garanticen un efectivo conocimiento y ejercicio de estos derechos por parte de los ciudadanos; la ineficiencia o la ausencia de estos, debilitan la confianza de las personas. (Casal, Roche, Richter, & Hanson, 2005)

La relación entre la equidad y los derechos humanos son variados entre ellos uno de los más necesarios es el crecimiento económico, desde el ángulo de la equidad al analizar el acceso a la justicia no se debe ignorar que la producción legislativa a menudo responde a realidades que solo imperan en los círculos sociales más favorecidos económicamente, despreciando así a determinados grupos sociales. (Casal, Roche, Richter, & Hanson, 2005)

Al examinar el acceso a la justicia desde este punto de vista, exige alcanzar la justicia social, lo cual implica un compromiso de acciones de los órganos del poder público donde una de las funciones principales del sistema de justicia es proporcionar la garantía de los derechos humanos, por otra parte el acceso a la justicia es una expresión de la ciudadanía o de todo individuo entendida como la disposición de facultades y de canales institucionales que permitan el más amplio goce de la libertad humana, hasta el punto de llegar a una forma de participación de los derechos a través de acciones populares, observando que los sectores menos favorecidos económicamente y excluidos son los que más precisan del acceso a la justicia para realizar sus reclamos, este tipo de acceso de servir para compensar la desigualdad y asegurar la vigencia de los derechos y la legalidad de los mismos.

Por el contrario, los obstáculos para el acceso a la justicia son significativos, ya que es un perjuicio para los sectores vulnerables si estos no adoptan medidas correctivas provocando así que la justicia puede ser un factor de inquietud para los ciudadanos. La justicia la equidad da lugar a una evaluación del sistema de justicia en su globalidad, para que se mida la eficiencia y la satisfacción de las exigencias jurídicas de los sectores excluidos.

El acceso a la justicia puede ayudar a remediar situaciones de desconocimiento total o parcial, de la identidad de los sujetos, por ello se trata de exigir actuaciones responsables y firmes de los jueces en la defensas de la igualdad y los derechos humanos, lo cual permite corregir situaciones sociales contrarias a la equidad.



Fuente: (El avance del oeste, 2017)

CONCEPTO DE ACCESO A LA JUSTICIA.

El acceso a la justicia es un derecho humano que se aplica para todas las personas. Es importante que lo encontremos establecido en las normas facultadas para la protección y ejercicio del mismo tales como; la Constitución de la República del Ecuador, los Tratados y Convenios Internacionales de Derechos Humanos, el Código Orgánico de la Función Judicial entre otras normas no menos importantes.

El derecho de acceso a la justicia exige que todas las personas, con independencia de su sexo, origen, nacionalidad, etnia, condiciones económicas, sociales y culturales; tengan la posibilidad real de llevar cualquier conflicto, sea individual o grupal, ante el sistema de administración de justicia y de obtener su justa y pronta resolución por tribunales autónomos e independientes.

La noción de acceso a la justicia debe atenderse como un acceso de todos a los beneficios de la justicia y del asesoramiento legal y judicial, en forma adecuada a la importancia de cada tema o asunto, sin costos o con costos accesibles, por parte de todas las personas físicas y jurídicas, sin discriminación alguna por sexo, raza, religión o nacionalidad. (Lynch, 1997)

Según la Constitución de la República del Ecuador, 2008 en el Art.75 se establece que “toda persona tiene derecho al acceso a la justicia, tutela efectiva, imparcial, expedita de sus derechos (...) ya que en ninguna circunstancia el sujeto quedaría en indefensión”. (Ecuador, Asamblea Constituyente, 2008)

Según la Constitución de la República del Ecuador, 2008, en el Art.11 en su numeral 2 “todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos deberes y oportunidades. (Ecuador, Asamblea Constituyente, 2008)

No existe un concepto único de acceso a la justicia, ya que es necesario analizarlo desde la perspectiva de la disciplina en la cual se la examina, según sea jurídica o sociológicamente, normativa que predomine, en las distintas conceptualizaciones de este tema, esto da lugar a un derecho que permite acudir a órganos facultados para la protección de derechos o intereses, para la resolución de conflictos. (Ecuador, Asamblea Constituyente, 2008)

A partir de las diferentes aproximaciones a la noción de acceso a la justicia pueden establecerse una distinción entre un sentido amplio y un sentido estricto; es un derecho consistente en la disponibilidad real de instrumentos judiciales previstos por el ordenamiento jurídico, que permite la protección de derechos o intereses.

La Constitución de la República del Ecuador, establece en su artículo 1 que “El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada”. (Ecuador, Asamblea Constituyente, 2008)

El Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia haciendo hincapié a la “Justicia” como una de las finalidades primordiales del Estado. Así en un principio, se conceptúa al derecho de tutela judicial efectiva como el de acudir al órgano jurisdiccional del Estado, para que este órgano otorgue una respuesta a un derecho.

Las características principales según establecen los diferentes autores:

1.5 Características del acceso a la justicia

Característica	Descripción
Libre	Implica, dentro de otros factores, información previa en el potencial usuario acerca de cuáles son sus derechos y cómo debe defenderlos
Universal	No son admisibles restricciones al acceso por razón de clase económica, de color de piel, de género o de preferencia política o religiosa
Igualitario	Las instituciones del sistema de justicia deben estar presentes en todo el territorio del país de forma tal que no obligue a un habitante a esfuerzos desproporcionados para acercarse a una casa de justicia.
Trato digno	De todos los funcionarios judiciales a todos los usuarios del sistema
Coherencia de la jurisprudencia	Requiere un sistema razonable de fundamentación basado en los valores sociales predominantes y el respeto del principio de igualdad ante la ley
Facilidad de comprensión de las normas	Conciencia de sus derechos y garantías identificando aquellos momentos en que son violados y conociendo los mecanismos a los cuales recurrir.

Fuente: (Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 2009)

LOS CONSULTORIOS JURÍDICOS EN LAS UNIVERSIDADES

Los consultorios jurídicos de las universidades del Ecuador proporcionan asesorías jurídicas, en base de proyectos de vinculación con la sociedad, patrocinado principalmente por el Estado liderado por estudiantes que están próximos a titularse de la carrera de derecho, también son llamados pasantes. Los estudiantes que se inscriben en la materia, son responsables de la atención directa a los usuarios del servicio, de la tramitación jurídica, preparación de escritos jurídicos, archivo y registro de los casos, y realización de informes de los asuntos a su cargo; cumplen de esta forma con el programa de prácticas pre profesionales del Consejo de la Judicatura ,los cuales aplican sus conocimientos sobre la carrera y así patrocinando a las personas que necesiten de un abogado, con la misión de brindarles asesoría jurídica y soluciones legales.

Estos centros de acceso a la justicia establecen un servicio de asesoramiento gratuito conjuntamente con el centro de mediación siendo, el principal objetivo:

- Dar asesoría a la ciudadanía sobre la justicia.
- Dar a conocer los diferentes medios y vías institucionales.
- Hacer efectivos sus derechos sin ningún tipo de discriminación.

Por este motivo es que el Consejo de la Judicatura de acuerdo con el Código Orgánico de la Función Judicial;

En su Art.293 del REGISTRO DE LOS CONSULTORIOS JURIDICOS GRATUITOS;

Las Facultades de Jurisprudencia, Derecho o Ciencias Jurídicas de las Universidades legalmente establecidas, los organismos seccionales, las organizaciones comunitarias y de base y las asociaciones o fundaciones sin finalidad de lucro legalmente constituidas, para alcanzar la autorización del funcionamiento de los Consultorios Jurídicos Gratuitos a su cargo, comunicarán a la Defensoría Pública, el listado de los profesionales del Derecho que lo integran, su organización y funcionamiento que establezcan para brindar patrocinio en causa y asistencia legal a las personas de escasos recursos económicos, y grupos de atención prioritaria. La Defensoría Pública

evaluará la documentación presentada y autorizará el funcionamiento de los Consultorios Jurídicos Gratuitos; al efecto, expedirá un certificado que tendrá validez anual". (Ecuador, Asamblea Nacional, 2017)

La Defensoría Pública que se encuentra a cargo del Estado, alcanzando un rango constitucional que es la oficina encargada de ofrecer patrocinio legal y asesoría en todas las materias e instancias a favor de personas que por su estado de indefensión o condición económica no pueden acceder al servicio de un abogado.

La Defensoría Pública, se articula en base al artículo 191 de la Constitución, el cual establece que la Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función judicial, cuyo fin es garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no puedan contratar los servicios de la defensa legal para la protección de sus derechos. (Ecuador, Defensoría Pública, 2016)

La mayor parte de los modelos de acceso a la justicia en el Ecuador se encuentran vinculados al sector privado o las universidades, estos cuentan con identificaciones de los modelos de acceso a la justicia que se desarrollan con los criterios principales para que un caso sea admitido según su área como:

- En el área civil casos de divorcio, alimentos y temas relacionados con menores de edad.
- En los asuntos laborales la defensa y representación se la dará a la parte más vulnerable de la relación.
- En el área penal, se admite la defensa de cualquier persona de escasos recursos.

LOS OBSTÁCULOS PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA.

A pesar de conocer los avances en materia de reforma judicial, es cierto que prevalecen ciertos obstáculos para que el ciudadano frecuente pueda acceder a la justicia.

- **Falta de capacidad económica.**

La dificultad de la mayoría de la población para costear los honorarios de un abogado, costos que no son muy altos en comparación con los de otros países.

- **Analfabetismo.**

En dos sentidos ,el común y el jurídico, es decir las personas que no saben leer ni escribir, añadido a las personas que no saben cuáles son sus derechos y las instancias ante quienes pueden reclamarlos.

- **Distancia.**

La separación física entre la oficina judicial o de asistencia legal del lugar de residencia del usuario; sucede más con la población rural que vive en lugares de difícil acceso.

- **Falta de conciencia por parte del servicio público.**

La falta de la debida diligencia del servidor público jurisdiccional, que atiende de forma inadecuada al usuario.

- **Discriminación por razón del sexo o la edad.**

Se trata de personas vulnerables, sobre todo las mujeres y los niños violentados, a los que no se trata de forma igualitaria; en el caso de las víctimas de abuso, el obstáculo para acceder a la justicia proviene de sus temores y su baja auto estima. (Thompson, 2000)

REQUISITOS ECONÓMICOS PARA SOLICITAR UN ABOGADO DE OFICIO.

Para poder ayudar a las personas con la asesoría y patrocinio de un abogado estas deben reunir ciertas características:

- Este trámite lo pueden solicitar las personas nacionales y residentes en el Ecuador.
- La persona debe acreditar o brindar detalles acerca de su situación económica que demuestre que no puede contratar un abogado privado.
- Se puede solicitar un servicio de orientación jurídica según su caso.
(Thompson, 2000)

En el actual modelo constitucional no existe el cobro de tasas judiciales para ningún tipo de trámite, las accesorias judiciales y el patrocinio legal son de estadísticas altas como la interposición de recursos que eleva el costo de los procesos por eso

en nuestra Constitución se implementó la figura de la Defensoría Pública las tasas judiciales se crean por diversas razones:

- Presupuestarias: para poder financiar los costos de la actividad judicial.
- Racionalidad de la religiosidad: actúa como desincentivo para que las personas hagan el uso del servicio de poder acceder a la justicia; dicho de otra forma se señala un precio determinado a los trámites, acciones lo que hace que la demanda de este servicio disminuya, llevando a que se recurra a otras formas para resolverlo.
- La equidad y redistribución de los costos judiciales, por lo que se trata de cargar las tasas a otros procedimientos con el objetivo mercantil y dejando de cobrar los servicios de acceso a la justicia en materias utilizadas por personas en condiciones de vulnerabilidad.

EL ACCESO A LA JUSTICIA DES DE EL PUNTO DE VISTA DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Una de las constantes búsquedas de la humanidad ha sido, lograr un mecanismo adecuado para que todos los seres humanos desarrollen su vida en sociedad, sin sacrificar su bienestar individual, a eso va ligado que se limite el poder de los gobiernos con respecto a la población. Los derechos humanos tienen características especiales como:

- **Inviolables** (no pueden ser ignorados por nadie)
- **Irrenunciables** (nadie puede renunciar a sus derechos humanos)
- **Imprescriptibles** (no se pierden con el tiempo). (Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 2009)

Los derechos humanos es un círculo de protección que respalda a todos los seres humanos sin discriminación y con la posibilidad de que puedan desarrollarse integralmente. No existen estudios en el país que traten de manera específica el tema del acceso a la justicia, sin embargo el estudio de este tema y la administración de justicia en el Ecuador brinda información importante como la desconfianza en el sistema de justicia y la opción de buscar arreglo a sus problemas por los propios medios y que el principal factor que incide en el acceso a la justicia

es el económico. Para el sector rural es mucho más complicado acceder a la justicia ya que los juzgados y tribunales se encuentran situados en los cantones a nivel urbano, por lo que mantener un proceso legal implica añadir a los costos de representación legal, costos de movilización y lo que se deja de percibir por el día de trabajo perdido.

El Consejo de la Judicatura aprobó el Reglamento de Tasas Judiciales (Resolución 082-2016 /5 de mayo del 2016), con el cual se dio cumplimiento al, que establece “En casos penales, laborales, alimentos y de menores, la administración justicia será gratuita. En las demás causas, el Consejo de la Judicatura fijara el monto de las tasas por servicios judiciales”. (Ecuador, Consejo de la judicatura, 2016)

En las Constituciones nacionales de muchos Estados se motiva por medio de proyectos para que se implemente la necesidad que tiene el estado de proveer las condiciones para una justicia pronta y cumplida desde el punto que esta se vista como un servicio debido en materia de los derechos humanos: como acceso a la justicia como un derecho.

NORMATIVA LEGAL Y SU RELACIÓN CON PRINCIPIO DE ACCESO A LA JUSTICIA.

Es un principio, constitucionalmente con el cual se asegura que el acceso a la administración de justicia debe ser gratuito; y es un servicio público primordial ya que es una parte imprescindible del estado que se encuentra establecido en :

La Constitución de la República del Ecuador, 2008 Art.75 expresa que:

Toda persona tiene derecho (...) a la tutela efectiva, imparcial y expedita de sus derechos e intereses con sujeción a los principios de inmediación y celeridad; en ningún caso quedara en indefensión. El incumplimiento de las resoluciones judiciales ser sancionado por la ley”. La tutela judicial efectiva es un derecho fundamental universal, que garantiza que todas las situaciones jurídicas pueden ser sometidas a un proceso judicial y que en el mismo los tribunales de justicia actúen perfectamente. (Ecuador, Asamblea Constituyente, 2008)

La Constitución de la República del Ecuador, 2008 Art 168 numeral 4 “El acceso a la administración de justicia será gratuito. La ley establecerá el régimen de costas procesales”. (Ecuador, Asamblea Constituyente, 2008)

La Constitución de la República del Ecuador, 2008 Art 168 numeral 4 “El acceso a la administración de justicia será gratuito. La ley establecerá el régimen de costas procesales”. (Ecuador, Asamblea Constituyente, 2008)

La Constitución de la República del Ecuador, 2008 Art 168 numeral 4 “El acceso a la administración de justicia será gratuito. La ley establecerá el régimen de costas procesales”. (Ecuador, Asamblea Constituyente, 2008)

El Código Orgánico de la Función Judicial relacionado con el artículo anterior establece en su Art. 12 que “El Principio de Gratuidad; el acceso a la administración de justicia es gratuitos”. (Ecuador, Asamblea Nacional, 2017)

Pero también lo establece el Código Orgánico de la Función Judicial en su Art.17 contempla relación con el PRINCIPIO DE SERVICIO A LA COMUNIDAD:

“La administración de justicia por la Función Judicial es un servicio público, básico y fundamental del Estado, por el cual coadyuva a que se cumpla el deber de respetar y hacer respetar los derechos garantizados por La Constitución, los instrumentos internacionales de derechos humanos vigentes y las leyes”. (Ecuador, Asamblea Nacional, 2017)

CONCLUSIONES

- Podemos afirmar que el derecho de acceso a la justicia es extensión para acceder a todos los demás derechos, que protege el derecho a la tutela efectiva ya que si se niega este derecho se niegan todos los demás establecidos en la constitución y demás leyes.
- Uno de los factores que influyen en el tema de acceso a la justicia es la condición socioeconómica, siendo así un elemento que genera la discriminación en la sociedad.
- El derecho a la tutela efectiva es la base para que todos los demás derechos establecidos en el sistema jurídico se cumplan sin evadir la correcta aplicación de la ley.

RECOMENDACIONES

- El servicio público de justicia debe caracterizarse por la continuidad, en atención al interés general que debe realizar y proteger el Estado.
- Promover y difundir los medios alternativos de solución de conflictos, como la mediación, conciliación, arbitraje y negociación extrajudicial, y a su vez también promover programas para la utilización de estos medios.
- Adecuar el lenguaje jurídico en los diferentes temas a tratar para que aquellas partes que se encuentre en conflicto sean capaces de comprender las actuaciones legales.
- Promover una visión más amplia del acceso a la justicia gratuita, como los derechos que tienen a su favor para sean cumplidos.

BIBLIOGRAFÍA

- Alexy, R. (1993). El derecho general libertad ;Teoría de los derechos fundamentales. *Centro de Estudios Constitucionales.*, Centro de Estudios Constitucionales.
- Alvarado Hurtado, E. (2016). *Consultorios Jurídicos y Centro de Conciliación*. Recuperado el 7 de Mayo de 2018, de Universidad de Nariño: <http://consultorios.xn--nario-rta.gov.co/>
- Cappelletti, M. (2007). *La justicia constitucional y Dimensiones de la justicia en el mundo contemporáneo*. México: Porrúa-UNAM.
- Casal, J. M., Roche, C. L., Richter, J., & Hanson, A. C. (2005). *Derechos Humanos, Equidad y Acceso a la Justicia*. Caracas, Venezuela: Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales.
- Ecuador, Asamblea Constituyente. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Quito: Registro Oficial N° 449 del 20 de octubre de 2008.
- Ecuador, Asamblea Nacional. (2017). *Código Orgánico de la Función Judicial*. Ecuador: Registro Oficial Suplemento 544 9 de Marzo de 2009.
- Ecuador, Consejo de la judicatura. (2016). *Resolución 082-2016*. Ecuador: de 5 mayo de 2016.
- Ecuador, Defensoría Pública. (julio de 2016). *Modelo para la evaluación integral a los Consultorios Jurídicos Gratuitos Acreditados Universidades*. Recuperado el 26 de Noviembre de 2017, de http://www.defensoria.gob.ec/images/defensoria/pdfs/cjg/Modelo_evaluacion_%20version_arbol_universidades.pdf
- El avance del oeste. (12 de Marzo de 2017). *La diferencia entre Igualdad y Equidad*. Recuperado el 7 de Mayo de 2018, de <http://elavancedeloeste.com/la-diferencia-igualdad-equidad/>
- García Falconí, J. (2009). *Los Principios Rectores y Disposiciones Fundamentales que se deben observar en la administración de justicia en el Ecuador según El Código Orgánico de la Función Judicial*. Quito: Rodin.
- Herrera, E. (2017). *Consultorios Jurídicos Gratuitos de la Universidad Central del Ecuador*. Ecuador.
- Instituto Interamericano de Derechos Humanos. (2009). *Acceso a la Justicia y Derechos Humanos en Ecuador*. Recuperado el 1 de Noviembre de 2017, de Escuela Judicial del Ecuador: <http://www.corteidh.or.cr/tablas/26742.pdf>
- Lynch, H. (1997). *Acceso a la Justicia y profesión legal*. Recuperado el 8 de Marzo de 2018, de En El Acceso a la Justicia en América Latina del Foro de Estudios sobre la Administración de Justicia 2005: <https://foresjusticia.files.wordpress.com/2016/02/acceso-a-la-justicia-en-amecc81rica-latina-2005.pdf>
- Reshtick, A. (1997). *Acceso a la justicia alcances y obstáculos justicia para todos*. San Salvador: FESPAD.

Thompson, J. (2000). *Acceso a la justicia y equidad: estudio en siete países de América Latina*. Recuperado el 9 de mayo de 2018, de Banco Interamericano de Desarrollo, Instituto Interamericano de Derechos Humanos: <http://www.corteidh.or.cr/tablas/10128.pdf>